

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	HECTOR ERASMO CASTILLO AMADOR
DEMANDADOS:	FABIO ANCIZAR YEPES CORREA
RADICADO:	170013103005-2022-00054-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR
LA PARTE EJECUTANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 7 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 7 de febrero de 2023 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 8, 9 y 10 de febrero de 2023

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 324-509-5046